

NORMAS GENERALES

Los bonos Wellness incluyen el uso de la sala fitness, actividades dirigidas y balneario.

Para contratar un bono Wellness es imprescindible ser socio/abonado del C.N. Helios y estar al corriente de pago. En caso de baja como socio/abonado de Helios se perderán todos los derechos de uso del Club Wellness, no devolviéndose cantidad alguna por el hecho de no completar el tiempo del bono contratado.

Todos los bonos son personales e intransferibles.

Las altas de los bonos Wellness se realizarán en las oficinas del Centro en su horario habitual, de lunes a viernes, de 9.30 a 13.00 h. y de 16.10 a 19.00 h. Para el resto de servicios podrán dirigirse a la recepción del Club Wellness en su horario de funcionamiento.

Con la excepción del primer pago, que se abonará en oficinas, el resto de pagos se realizará por domiciliación bancaria.

Los recibos devueltos generan unos gastos bancarios que serán a cargo del usuario. Antes de proceder a la devolución a través de la entidad bancaria, deberán ponerse en contacto con las oficinas del C.N. Helios.

El bono anual se renovará automáticamente. En caso de querer causar baja, deberá comunicarlo en las oficinas del Centro con 30 días de antelación a la fecha de su renovación.

No existe la posibilidad de cancelación anticipada en ningún tipo de bono ni su reembolso total o parcial.

Para participar en las actividades es recomendable que los usuarios realicen previamente un reconocimiento médico.

La edad mínima para la utilización del balneario es de 14 años. Los menores de 16 años, deberán acceder con un adulto que será responsable de éste.

Por motivos de mantenimiento de las instalaciones, el balneario puede permanecer cerrado hasta 21 días al año.

Para formalizar el alta es obligatorio rellenar la hoja de inscripción y firmar la aceptación de las normas y autorización para el tratamiento de datos.

FORMA DE PAGO DEL BONO WELLNESS

BONO ANUAL. 3 plazos mensuales consecutivos

Inscripción y primer plazo: en oficinas del Centro.

Segundo y tercer plazo: domiciliación bancaria el día 10 del segundo y tercer mes posteriores al que se haya dado de alta.

Renovaciones: con cargo en cuenta y con los mismos plazos que para la primera inscripción.

BONO TRIMESTRAL. En un único pago al formalizar la inscripción.

BONO MENSUAL. En un único pago al formalizar la inscripción.

El abajo firmante autoriza al pago de los recibos del alta y renovaciones del bono anual, que se girarán por la misma cuenta bancaria que para la cuota anual de socio/abonado.